



Expediente 6377/2022

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 18/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022
MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA

Teniendo en cuenta que entre las competencias locales se encuentran el desarrollo de actividades culturales y de promoción social del municipio (juventud, deporte, igualdad, participación ciudadana, alumbrado extraordinario de Navidad), este Ayuntamiento elabora anualmente un extenso programa de actividades en el marco competencial descrito. La ejecución del presupuesto municipal ha provocado que al día de la fecha no se cuente con créditos disponibles para reconocer las obligaciones derivadas de la ejecución del programa elaborado.

Este importe puede ser financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y para ello debe ser tramitado el Expediente de modificación de créditos n.º 18/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Una vez vistos los Informes de Intervención relativos al Expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 18/2022 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de Créditos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
165.213.00	Mantenimiento instalaciones alumbrado	30.000,00
334.226.09.01	Actividades de juventud	8.000,00
334.226.09.02	Actividades culturales	13.000,00
334.226.09.11	Actividades P.I.M.	8.000,00
341.226.09.03	Actividades deportivas	3.000,00
924.226.02.02	Participación ciudadana	10.000,00
TOTAL		72.000,00

Total Altas en créditos: 72.000,00 euros.





Fuentes de Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	72.000,00
TOTAL		72.000,00

Total fuentes de financiación: 72.000,00 euros.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

En Tocina, en la fecha de firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

